



VISTO el Expediente N° 129837, Incidente N° 62, y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso Curricular de Posgrado “**Análisis del Discurso**”; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Posgrado de referencia es organizado en el marco del Programa de Cursos previstos por la carrera Maestría en Lengua Inglesa de esta Unidad Académica.

Que el Curso tendrá como Docente Responsable a la Dra. Viviana CORTES (Pasaporte 533562578), docente investigadora de Georgia State University, Estados Unidos, y como Coordinadora a la Mgter. Carolina PANZA (DNI 26.403.769) (UNRC).

Que en el Curso mencionado tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Aplicar técnicas metodológicas de corpus de lenguaje al análisis de distintos tipos de discurso oral y escrito en inglés

Que está destinado a estudiantes de la Maestría en Lengua Inglesa, con un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) asistentes, siendo arancelado.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la carrera Maestría en Lengua Inglesa, según Acta 04/2022.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el financiamiento para llevar a cabo el Curso de Posgrado Curricular de referencia, estará a cargo de recursos propios de la carrera.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, el que sugiere: Designar a la Dra. Viviana CORTES como Profesora Extraordinaria Visitante; Contratar a la Dra. CORTES (Pasaporte 533562578) para el dictado del Curso por un monto de Pesos Noventa Mil (\$ 90,000,00.-); Asignar el monto de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,00.-) en concepto de dos días de viáticos, y el monto de Pesos Doce Mil (\$12.000,00.-) en concepto de pasajes ida y vuelta desde Buenos Aires (Retiro); Aprobar las erogaciones arriba mencionadas por un monto total de Pesos Ciento Veinte y Seis Mil (\$126.000,00.-) a partir del presupuesto de la Maestría en Lengua Inglesa de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 45-44.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 30 de octubre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Curso Curricular de Posgrado “Análisis del Discurso”, de la Maestría en Lengua Inglesa de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que tendrá como Docente Responsable a la Dra. Viviana CORTES (Pasaporte 533562578), docente investigadora de Georgia State University, Estados Unidos, y como Coordinadora a la Mgter. Carolina PANZA (DNI 26.403.769) (UNRC), a llevarse



a cabo desde el 24 de agosto y hasta el 02 de diciembre de 2022, bajo modalidad virtual, con la excepción de los días 01 y 02 de diciembre, a llevarse a cabo bajo modalidad presencial, en el campus de la UNRC, con un total de 60 hs. (3 créditos).

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Dra. Viviana CORTES (Pasaporte 533562578), docente investigadora de Georgia State University, Estados Unidos, quien participará como Docente Responsable de a actividad aprobada en el Artículo 1ero. de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Aprobar el Informe de Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Humanas, y consecuentemente con ello: Contratar a la Profesora Extraordinaria Visitante Dra. Viviana CORTES (Pasaporte 533562578) para el dictado del Curso por un monto de Pesos Noventa Mil (\$ 90,000,00.-); Asignar el monto de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,00.-) en concepto de dos días de viáticos, y el monto de Pesos Doce Mil (\$12.000,00.-) en concepto de pasajes ida y vuelta desde Buenos Aires (Retiro); Aprobar las erogaciones mencionadas por un monto total de Pesos Ciento Veinte y Seis Mil (\$126.000,00.-) a partir del presupuesto de la Maestría en Lengua Inglesa de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 45-44.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 5: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 403/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 13 de septiembre de 2022, 19:17 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220913-63210187b2d3c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas